



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

0028

EXPEDIENTE N° 0023/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil nueve.

Visto el Escrito del tres de septiembre del año en curso, presentado en este Órgano Interno de Control el día ocho siguiente, mediante el cual el C. Luciano Salas Contreras, formula Inconformidad en contra del "...fallo de la Licitación Pública Nacional No. RM-0-VER-035(II-1)-LP-012-09, relativa a los trabajos de Rehabilitación y Modernización del canal principal Santa Rosa, del Km. 0+000 al Km 1+700 en el Módulo II-1 Actopan, Municipio de Actopan del Estado de Veracruz...", convocado por el Fideicomiso Veracruzano para el Fomento Agropecuario, bajo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para contratar obra con recursos federalizados de Programas Hidroagrícolas Federalizados en Alianza para el Campo, según se advierte de la copia de las Bases del Procedimiento de Contratación de mérito.

En tal virtud, esta autoridad administrativa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 83, 84 y 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reformada mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de mayo de dos mil nueve; 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, apartado D, y 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 156 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Regístrese el presente asunto en el Sistema de Inconformidades con el número de Expediente **0023/2009**.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, del análisis al Escrito inicial de referencia, se advierte que los hechos materia de la Inconformidad en comento, no corresponden al ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control, por tratarse de actos realizados por el Fideicomiso Veracruzano para el Fomento Agropecuario, para contratar obra con recursos federalizados de Programas Hidroagrícolas Federalizados en Alianza para el Campo, en tal virtud, remítase el ocurso de mérito y sus anexos a la Dirección General de Controversias y Sanciones en



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

**EXPEDIENTE N° 0023/2009**

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que conforme a derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**TERCERO.-** Acorde a lo dispuesto en los artículos 84, fracción II, y último párrafo, y 87, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, notifíquese por Rotulón el presente proveído al C. Luciano Salas Contreras, en virtud de que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones no se encuentra ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en que reside esta autoridad administrativa que conoce de la presente Inconformidad. Adicionalmente, dese aviso por correo electrónico a la dirección electrónica [REDACTED] en términos de lo previsto en el último párrafo del numeral 87 del Ordenamiento Legal en cita.

Se hace del conocimiento del promovente que cualquier documento relacionado con la Inconformidad en comento, deberá ser remitido a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono 01 (55) 2000-3000; por ser la autoridad administrativa competente para ello.

**CUARTO.-** Infórmese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Inconformidades; hecho lo anterior, archívese el expediente al rubro indicado como asunto total y definitivamente concluido.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

**LIC. CELSO CASTRO VÁZQUEZ**

**Dato personal: Correo electrónico.  
Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG**

c.c.p.- **C. LUCIANO SALAS CONTRERAS.-** Notifíquese por Rotulón, y dese aviso por correo electrónico a la dirección electrónica [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, fracción II, y último párrafo, y 87, fracción II, y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

c.c.p.- **LIC. CÉSAR ALEJANDRO CHÁVEZ FLORES.-** Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MBL/MAGP